

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del día 31 de octubre de dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Oficina del Abogado General, ubicada en la calle Marina Nacional No. 60, piso 15, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, se reunieron el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud y el Licenciado Jesús Alberto Hernández Blanco, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; todos ellos miembros del Comité de Transparencia, así como el Maestro Iván González del Valle, Director de Apoyo Técnico Normativo y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Asistió como invitada, la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez, Directora de Área en la Unidad de Transparencia.

En virtud de encontrarse debidamente integrado dicho órgano colegiado; se procedió a desahogar el siguiente orden del día:

- I.- Declaración de Quórum.
- II.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III.- Acciones implementadas en materia de protección de datos personales.
- IV.- Reporte de resoluciones correspondientes al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V.- Asuntos Generales.

PUNTO I. Declaración de Quórum.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, solicitó al Maestro Iván González del Valle, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, informara sí se contaba con el quórum legal para sesionar.

En consecuencia, se llevó a cabo la verificación del mismo y se formuló la declaratoria correspondiente en sentido afirmativo, con la presencia de dos de los integrantes del Órgano Colegiado, por lo que se procedió a sesionar.

PUNTO II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

El Secretariado Técnico del Comité de Transparencia, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por los miembros del Comité de Transparencia presentes en todos sus términos.

ACUERDO 10.2018.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad el Orden del Día presentado por el Secretariado Técnico del Comité de Transparencia.

PUNTO III. Acciones implementadas en materia de protección de datos personales.


El Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, al continuar con el desahogo del Orden del Día, cedió la palabra al Maestro Iván González del Valle, en su carácter de oficial de protección de datos personales de la Secretaría de Salud, quien manifestó que ya se tenía un grado de avance considerable en el tema del sistema de gestión al que alude la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo, la revisión de los documentos de seguridad estaba en trámite conforme a la metodología establecida por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) para el análisis de riesgos y de brecha, igual que la adaptación del inventario de datos personales a un formato que desarrolló el INAI, y que las áreas ya habían elaborado sus avisos de privacidad, por lo que en los meses subsecuentes, habrá que supervisar el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad de cada una de las unidades administrativas, en conjunto con la DGTI y los responsables de los sistemas en los que se realice tratamiento de datos personales.


De igual manera, el Maestro Iván González del Valle, señaló que es preciso apuntalar el sistema de gestión al interior de este sujeto obligado, dado que el mismo tiene por objeto establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales, definiendo los alcances, las funciones y obligaciones, el inventario de datos, la forma de como cumplir con los principios y deberes establecidos en la Ley, las medidas de supervisión y el seguimiento y atención ante posibles vulneraciones.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO 10.2018.02.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento sobre las acciones implementadas en materia de protección de datos personales.

PUNTO IV. Reporte de resoluciones correspondientes al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Maestro Iván González del Valle, informó los avances por parte del Secretariado Técnico del Comité de Transparencia para la formalización de las resoluciones correspondientes al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 

Por su parte, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente: 

Acuerdo 10.2018.03.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la 

Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento sobre el avance para la formalización de las resoluciones correspondientes al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PUNTO V. Asuntos Generales.

El Licenciado Alberto César Hernández Escorcia, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, cede el uso de la palabra al Maestro Iván González del Valle, Director de Apoyo Técnico Normativo y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quien a su vez otorga la palabra a la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez, Directora de Área en la Unidad de Transparencia, a efecto de que exponga a los presentes el *Acuerdo mediante el cual se emiten las Recomendaciones en Materia de Acceso a la Información y Datos Personales ante cambios de Titulares de Unidad de Transparencia, de Comité de Transparencia y de Servidores Públicos a cargo del tratamiento de Datos Personales.*

Así, la Licenciada Trinidad Cázarez Gutiérrez, Directora de Área en la Unidad de Transparencia refiere que las Recomendaciones están dirigidas a los integrantes y servidores públicos que concluyen su función en el Comité o Unidad de Transparencia o a cargo de bases de datos personales, como a aquellos que inicien sus funciones en estas áreas, con los siguientes objetivos: (1) Que los integrantes y servidores públicos de los sujetos obligados que concluyen su encargo como Titulares de las Unidades de Transparencia o como integrantes del Comité de Transparencia reconozcan sus obligaciones; (2) Que aquéllos que lo inician identifiquen la información que deberán recibir y las medidas que deberán tomar o solicitar para cumplir con las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia; (3) Que el manejo de los datos personales ocurra de manera adecuada en la entrega-recepción; y (4) Que no se interrumpa el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Asimismo, refiere que las Recomendaciones se dividen en tres rubros: Recomendaciones Generales en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Recomendaciones Específicas en Materia de Acceso a la Información y Recomendaciones en Materia de Datos Personales, las cuales brindan, **a grosso modo**, listados y sugerencias de la información que deberá entregarse con motivo de los cambios de Titulares de Unidad de Transparencia, de Comité de Transparencia y de Servidores Públicos a cargo del tratamiento de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Acuerdo 10.2018.04.Ord.- Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento sobre el Acuerdo mediante el cual se emiten las Recomendaciones en Materia de Acceso a la Información y Datos Personales ante cambios de Titulares de Unidad de Transparencia, de Comité de Transparencia y de Servidores Públicos a cargo del tratamiento de Datos Personales.

Finalmente, el Licenciado Alberto César Hernández Escorcía, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud señaló que al no existir otro tema pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos del día de su celebración.

INTEGRANTES



**LIC. ALBERTO CÉSAR
HERNÁNDEZ ESCORCIA
SUPLENTE DEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA**



**LIC. JESÚS ALBERTO
HERNÁNDEZ BLANCO
SUPLENTE DEL TITULAR
DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA**

SECRETARÍA DE SALUD.



Mtro. Iván González del Valle

Secretario Técnico del
Comité de Transparencia.

INVITADOS



Lic. Trinidad Cázarez Gutiérrez

Directora de Área en la Unidad de Transparencia.